

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
PASSARELLI S.A.-----

CUANTIA:- S/. 3'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día primero de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, el señor INGENIERO MAX AGUIRRE AUAD, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA PASSARELLI S.A., según consta del nombramiento inscrito que se adjunta, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PASSARELLI S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA PASSARELLI S.A. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor Ingeniero Max Aguirre Auad, a nombre y en representación de la Compañía PASARELLI S.A., en su calidad de GERENTE

GENERAL según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del acta de junta general antes mencionada se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía PASSARELLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres, la misma que una vez aprobada fue inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Tercera del Estatuto Social y autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ANONIMA PASSARELLI S.A., CELEBRADA EL DOCE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas en las oficinas situadas en las calles Avenida Quito No. 806 entre Nueve de Octubre y Primero de Mayo, quinto piso, se se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PASSARELLI S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas :

1) Max Elias Aguirre Auad, propietario de mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

2) John Robert Aguirre Auad, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.

Todas las acciones están pagadas en un cien por ciento. Preside la sesión el señor John Aguirre Auad y actúa como Secretario el Señor Ing. Max Aguirre Auad en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta

0.3.4

Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía .- El Secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario , por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la sala que es necesario proceder al Aumento de Capital social de dos millones de sucres que tiene actualmente a cinco millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos , aumentar el capital social en la suma de tres millones de sucres, para alcanzar un capital total de CINCO MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito por el Señor Ing. Max Águirre Ávad , esto es tres mil acciones , pagando el cien por ciento de las acciones suscritas en numerario, ya que el accionista John Robert Águirre no se encuentra interesado en suscribir acciones en el presente aumento de capital.

La Junta General por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General Ing. Max Águirre Ávad , para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la escritura. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo quinto y el artículo sexto del estatuto social en los términos siguientes:

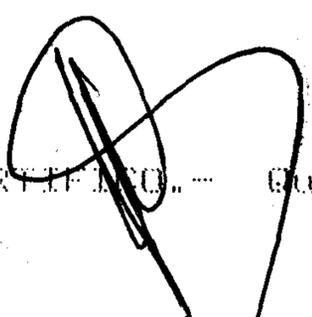
CAPITULO SEGUNDO : CAPITAL , ACCIONES Y ACCIONISTAS.

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUERES dividido en cinco mil acciones ordinarias de un mil sueres cada una.

ARTICULO SEXTO.- " Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General " .

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión . La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria , deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son : a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan ; b).- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta , hecho lo cual se procede a dar lectura , la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones , con lo que se declara concluida la sesión , firmando para constancia todos los accionistas , el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAN: Sr. John Aguirre Auad, Presidente , Ing. Max Aguirre Auad , Gerente General .



CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original la

Guayaquil, diciembre 1 de 1993

Señor Don
Max Aguirre Auad
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PASSARELLI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy miércoles 1 de Diciembre de 1993, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con los atributos constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

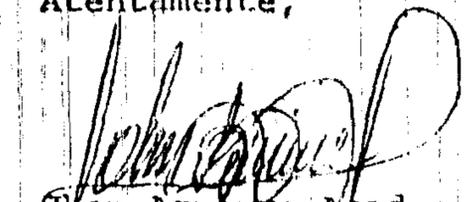
Reemplaza en el cargo al Señor WISNTON SANTISTEVAN CEVALLOS que renunció irrevocablemente al mismo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada por el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 19 de febrero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de marzo de 1993.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,


Max Aguirre Auad
PRESIDENTE JUNTA



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PASSARELLI S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.


Max Aguirre Auad
GERENTE GENERAL

Guayaquil, diciembre 1 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Max Aguirre Auad
Folio(s) 39.846 Registro Mercantil II
16.002 Repertorio No. 29.496

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de Diciembre de 1993

Se tomó nota de este nombramiento a faja

13.631 del Registro Mercantil de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

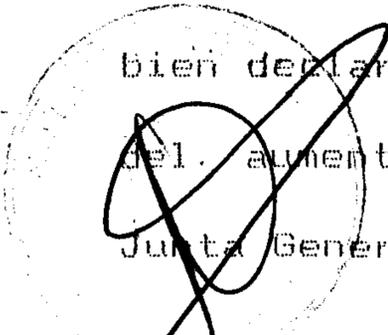
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Ingeniero Max Aguirre Auad, por los derechos que representa de la compañía Anónima PASSARELLI S.A., en su calidad de Gerente General declara: UNO) Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; DOS) Que las tres mil acciones de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima PASSARELLI S.A., del doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco; TRES) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de Enero de mil novecientos noventa y cinco. CUATRO) Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía PASSARELLI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO) El señor Ingeniero Max Aguirre Auad en su calidad de Gerente General de la compañía PASSARELLI S.A., tiene a bien declarar bajo juramento sobre la correcta integración del aumento de capital de la compañía, acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el doce de enero de



mil novecientos noventa y cinco, cuya copia del acta de Junta General de Accionistas se adjunta. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Es Justicia. F.) Ilegible Abogada Luz Pico de Martinez. Registro número cinco mil seiscientos dieciocho. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fé que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.



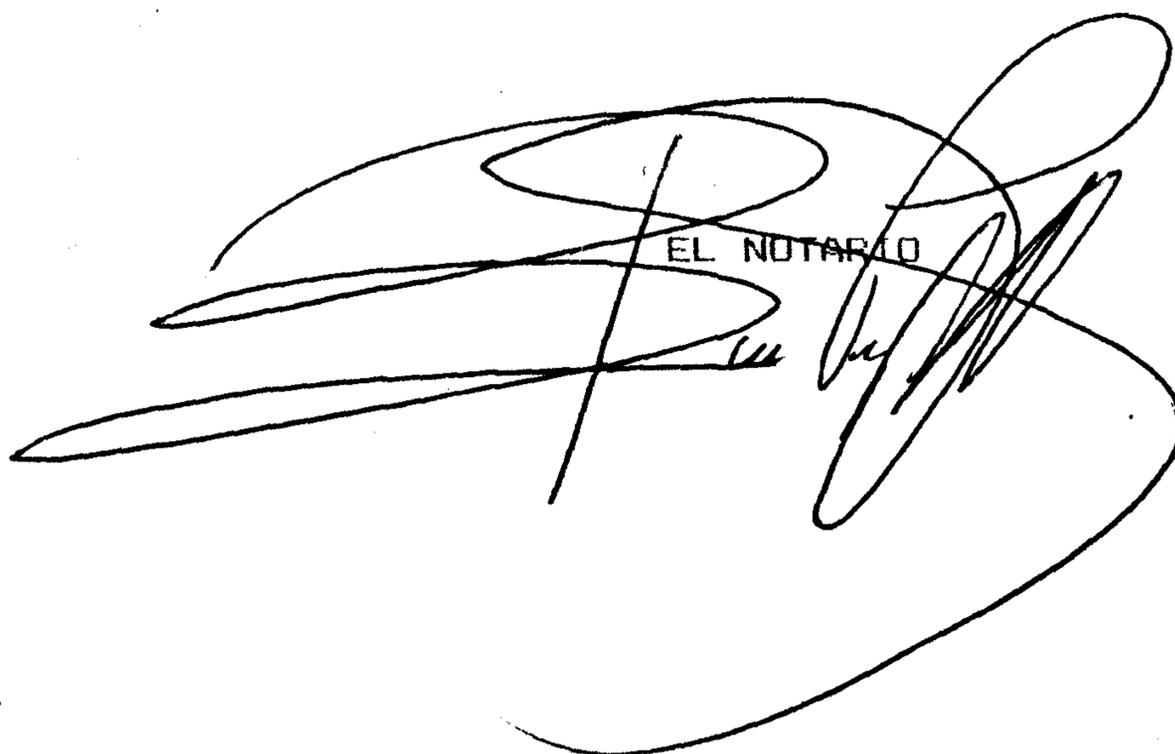
Por PASSARELLI S.A.

ING. MAX AGUIRRE AUAD

C.D.C. No- 130061272-6

C.V. No- 001- 210

R.U.C. No- 9391258148001



EL NOTARIO

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS
QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Dr. Bolivar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

9

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE
LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-002808 DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO, QUE APRUEBA EL AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PASSARELLI S.A. SEGUN CONSTA
LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.

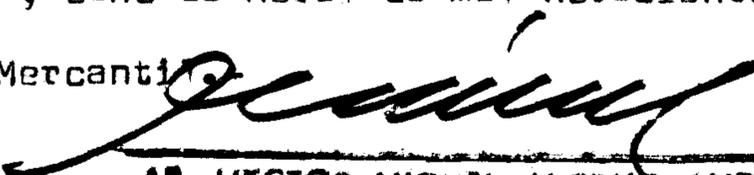
Dr. Bolivar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95 -2-
1 - 1 - 002808, dictada el 24 de Abril de 1.995, por el Subinten-
dente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encar-
gado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PASSARELLI S.A.,
de fojas 18.779 a 18.788, número 2.712 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales y anotada bajo el número 16.308 del Reperto -

rio.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 6.426 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$155.350 ¹⁴